República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO Nº 02225/2024

PARRAL, 27 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). -
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia. -
5. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
6. Decreto Afecto N° 2204, de fecha 22/11/2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral. -
7. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
8. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.-
9. Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN DELICIAS SUR N°1335, SECTOR LOS OLIVOS suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. -
10. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Afecto N° 02036, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó contrato de **GABRIELA JEANNETTE BARRIENTOS VASQUEZ, RUT: 14.272.257-0**.

2.- Que, en dicho decreto se señaló, por error involuntario, en la individualización del jardin, indicando "**Sala cuna y Jardín Infantil Cariñositos"**, cuando lo correcto era **"Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos"**. -

3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Afecto, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación Decreto Afecto N° 02036, de fecha 14 de noviembre de 2024, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros. -

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Afecto N° 02036, de fecha 14 de noviembre de 2024, reemplazándose en el siguiente sentido:

1. EN LOS VISTOS, numerales 11 y 13:

N° 11: "*Decreto Exento Nº 6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN CALLE SERGIO ARIAS N°0450, SECTOR ARRAU MENDEZ suscrito con fecha 15 de JULIO de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.* **"** por el siguiente texto: "**Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN DELICIAS SUR N°1335, SECTOR LOS OLIVOS suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles."**

N°13**: "***Oficio N°216 de Fecha 23.10.2024, enviados por la Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos."* Por "**Oficio N°216 de Fecha 23.10.2024, enviado por la Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos"**

2. DECRETO (APRUEBASE):

Donde dice *"LUGAR DE TRABAJO: Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos*" por **"LUGAR DE TRABAJO: Sala Cuna y Jardín Infantil ANGELITOS".**

ESTABLÉCESE:

Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Afecto N° 02036, de fecha 14 de noviembre de 2024, que aprobó Contrato de trabajo de Reemplazo de **GABRIELA JEANNETTE BARRIENTOS VASQUEZ, RUT: 14.272.257-0**

:

Al margen del Decreto Afecto N° 02036, de fecha 14 de noviembre de 2024, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
GABRIELA BARREINTOS VASQUEZ	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20110697&hash=4ff3c